



PARA:	MESA CONTRATACIÓN E INTERESADOS Contrato para “elaboración, redacción y tramitación de Normas Urbanísticas municipales de Sanchoño”
ASUNTO:	Cambio de fecha de Mesa de Contratación.

Por la Alcaldía de este Ayuntamiento se ha dictado Resolución referente a la fecha para la celebración de la Mesa de Contratación indicada:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, EN SANCHONOÑO, A LA FECHA DE LA FIRMA

D. Carlos Enrique Fuentes Pascual, en calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sanchoño,

Habiéndose convocado el miércoles, 10 de enero de 2018, la Mesa de Contratación para “Elaboración, redacción y tramitación de las Normas Urbanísticas municipales de Sanchoño”,

Visto que es previsible que el Sr. Alcalde de Sanchoño, don Carlos Enrique Fuentes Pascual, deba ausentarse de la Mesa de Contratación en dicha fecha por motivos personales,

Visto que es previsible que la Sra. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Sanchoño, doña M^a Mar Llorente Velilla, deba ausentarse de la Mesa de Contratación en dicha fecha por motivos de salud,

Por todo ello,

DISPONGO:

PRIMERO.- Anular la convocatoria del miércoles, 10 de enero de 2018, de la Mesa de Contratación para “Elaboración, redacción y tramitación de las Normas Urbanísticas municipales de Sanchoño”,

SEGUNDO.- Posponer la convocatoria de la Mesa de Contratación para “Elaboración, redacción y tramitación de las Normas Urbanísticas municipales de Sanchoño” al **miércoles, 17 de enero de 2018**, a las **10:00 horas**, **en el Ayuntamiento de Sanchoño**, sito en el número 1 de la plaza Mayor.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los componentes de la Mesa de Contratación y a los interesados participantes en el proceso de licitación.”

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Sanchoño, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Segovia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Sanchoño a la fecha de la firma, EL ALCALDE: *Fdo: D. Carlos Enrique Fuentes Pascual.*

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN)